

## ACUERDO NÚMERO 030 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establece la homologación entre el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) es la máxima autoridad académica de la institución.

Que el Consejo Directivo de la UNAD mediante Acuerdo No. 016 del 28 de julio de 2001, aprobó la creación del Centro Internacional de Educación Abierta y a Distancia (CIED) en el Estado de la Florida, Estados Unidos.

Que mediante Decreto No. 217 de febrero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), plasmando como uno de sus objetivos la prestación de servicios en diferentes ámbitos, entre ellos el internacional, y ordenando el funcionamiento de la Institución en el Estado de la Florida USA, a través del College Open and Distance Education CNAD como seccional internacional de la UNAD.

Que el Consejo Directivo de la UNAD, mediante Acuerdo No. 035 del 22 de diciembre de 2004, autorizó al Rector poner en marcha el proyecto de internacionalización de la UNAD, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante Acuerdo 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la presidencia del Board de la corporación UNAD OF Colombia en calidad de representante legal de la institución.

Que el Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, se fija la política de internacionalización de la UNAD, se fomenta el “Sistema UNAD Global

Que el literal a), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: incrementar la presencia visibilidad y reconocimiento internacional en la oferta de los programas académicos de pregrado, posgrado, educación continua, educación

---

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)



## ACUERDO NÚMERO 030 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establece la homologación entre el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida.

permanente, los servicios académicos de la Universidad y el desarrollo de sus funciones sustantivas en un entorno global.

Que el literal b), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: Afianzar la Internacionalización del currículo como estrategia para la adaptación y modernización de la oferta académica de la Universidad, bajo estándares de comparabilidad de créditos que faciliten la movilidad académica y la oferta de titulaciones conjuntas o múltiples con universidades extranjeras.

Que el literal c), del capítulo I, artículo 3, Acuerdo 003 de febrero 25 de 2015, “que fija la política de internacionalización”, define como uno de los objetivos de internacionalización: “Apropiar la “internacionalización en casa” y la globalidad como estrategias integradoras de las diferentes estrategias y prácticas universitarias mundiales para generar impacto y promoción académica en las comunidades en el ámbito local.”

Que mediante Acuerdo No. 21 del 14 de septiembre de 2016, el honorable Consejo Superior de la Universidad aprobó la articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la Homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento General Estudiantil (Acuerdo 029 del 13 de diciembre d 2013, las homologación son reconocimientos que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN), en sesión ordinaria del 18 de julio de 2024, avaló por unanimidad la homologación entre el programa Máster of Business Administration (2023) de la UNAD seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024, el Consejo Académico aprobó la homologación entre el programa de programa Máster of Business Administration (MBA

---

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)



## ACUERDO NÚMERO 030 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establece la homologación entre el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida.

2023) de la Seccional UNAD Florida y el programa Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir los cursos y créditos académicos que se homologan a los egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y el programa Máster of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida:

Programa	Maestría en Administración de Organizaciones (MAO)	Master of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida
<b>Total, Créditos obligatorios</b>	34	39
<b>Total, Créditos Electivos</b>	11	0
<b>Total, créditos del programa</b>	<b>45</b>	<b>39</b>

Discriminados como se detalla a continuación:

Máster of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida				Maestría en Administración de Organizaciones (MAO)			
Código	Nombre del Curso	Créditos	Tipo	Código	Curso	Créditos	Tipo
BUS 5307	INTERNATIONAL BUSINESS	3	Obligatorio	107027	Pymes y corporaciones en contextos de globalidad	3	Obligatorio
BUS 5421	CORPORATE FINANCE MANAGEMENT	3	Obligatorio	107029	Economía y finanzas globales	3	Obligatorio
BUS 5206	LEADERSHIP	3	Obligatorio	107031	Liderazgo orientado a la competitividad y el desarrollo humano	3	Obligatorio
BUS 5205	BUSINESS STRATEGIES	3	Obligatorio	107033	Pensamiento sistémico y disruptivo para el desarrollo organizacional	3	Obligatorio
BUS 5102	MARKETING	3	Obligatorio	107036	Mercadeo, logística y operaciones de orden mundial	3	Obligatorio
BUS 5422	PROJECT EVALUATION AND MANAGEMENT	3	Obligatorio	107032	Modelos y diseños de organizaciones globales	3	Obligatorio

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)




## ACUERDO NÚMERO 030 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establece la homologación entre el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida.

<b>Total, homologados</b>	<b>créditos</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
---------------------------	-----------------	-----------	-----------

**ARTÍCULO CUARTO:** Se definen los cursos obligatorios y electivos y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios– ECACEN y el Master of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida, en el programa, como sigue:

<b>Cursos académicos obligatorios y electivos por cursar y aprobar en Máster of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida</b>			
<b>Código</b>	<b>Créditos</b>	<b>Nombre del Curso</b>	<b>Tipo</b>
BUS 5101	3	MANAGEMENT	Obligatorio
BUS 5103	3	HUMAN RESOURCES	Obligatorio
BUS 5204	3	ORGANIZATIONAL DESIGN AND DEVELOPMENT	Obligatorio
BUS 5309	3	ELEMENTS OF BUSINESS LAW	Obligatorio
BUS 5400	3	MASTERS PROJECT	Obligatorio
BUS 5410	3	MANAGING INFORMATION TECHNOLOGY IN THE GLOBAL CONTEXT	Obligatorio
BUS 5308	3	E-COMMERCE	Obligatorio
<b>Total, de créditos obligatorios a cursar</b>			<b>21</b>
<b>Total, de créditos del programa a cursar</b>			<b>21</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN que deseen iniciar la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso, promoción y graduación vigente en el programa de Master of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados que se acojan al presente acuerdo deberán pagar el valor del crédito académico establecido en el acto administrativo de derechos pecuniarios, según normativa vigente en la Seccional UNAD Florida.

**Parágrafo 1.** Los créditos y cursos que se tomen en la Seccional UNAD Florida se cancelarán en dólares americanos o en su defecto en pesos colombianos a la tasa de cambio de la divisa al día de la transacción.

**Parágrafo 2.** Para pago de derechos pecuniarios desde Colombia, que impliquen una transferencia interbancaria de UNAD Florida, el costo de dicha transferencia interbancaria será asumida por el estudiante ante la entidad bancaria que preste el servicio en Colombia, a los costos que dicha entidad establezca.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados que hayan desarrollado su trabajo de grado en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones de la UNAD, Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, se les reconocerá como opción de grado, para adelantar el trámite correspondiente en el programa de Master of Business Administration (MBA 2023) de la Seccional UNAD Florida previa certificación de la autoridad competente en la UNAD.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)



## ACUERDO NÚMERO 030 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establece la homologación entre el Máster of Business Administration (MBA 2023) de la UNAD Seccional Florida y el programa de Maestría en Administración de Organizaciones (MAO), Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, con el fin de permitir a los egresados puedan optar por el correspondiente título académico de la UNAD seccional Florida.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Graduación y requisitos de grado. Todo estudiante que haya culminado y aprobado totalmente los créditos académicos en la Seccional UNAD Florida, como se establece en el presente Acuerdo, podrá acceder al proceso de graduación para lo cual deberá cumplir con los requisitos de grado, establecidos en el Catálogo vigente de la Seccional UNAD Florida.

**ARTÍCULO NOVENO:** Administración de la Información. Toda la información de los procesos de matrícula y grados de los estudiantes del programa de Master of Business Administration (MBA 2023) quedará bajo el resguardo y administración de la Seccional UNAD Florida.

**ARTÍCULO DECIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación  
Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios

---

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

